

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190084800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

En atención a lo señalado en la resolución No. 4179 de fecha 22 de mayo de 2019, por secretaria ofíciase al Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicitando se pongan a disposición de este estrado judicial el depósito efectuado por Seguros Sura, a la cuenta No. 308200007554, en los términos del numeral segundo del artículo 1 de la citada resolución (ítem 94).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0111 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 6 de julio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
